



Oficio No. SELAP/300/2279/18
Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1966 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP/1090/18 suscrito por el Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a asegurarse de que la incorporación transversal de la perspectiva de género este incluida en el texto modernizado del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, así como acelerar los procesos pendientes a fin de que el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea sea firmado y enviado para su ratificación al Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

CC.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Minutario

UEL/311

WMG/RCC

006151

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 18 PM 12 13

RECIBIDO

Oficio Núm. DEP/1090/18

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018

Ref.- SELAP/300/2201/18

Lic. Felipe Solís AceroSubsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**Presente:**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el pasado 4 de julio de 2018, misma que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el fin de las negociaciones y la llegada a un acuerdo en principio del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a asegurarse de que la incorporación transversal de la perspectiva de género esté incluida en el texto modernizado del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, así como en la cobertura del pilar comercial una vez que las partes así lo convengan.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a acelerar los procesos pendientes entre éste y los órganos de la Unión Europea a fin de que el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea sea firmado y enviado para su ratificación al Senado de la Republica.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

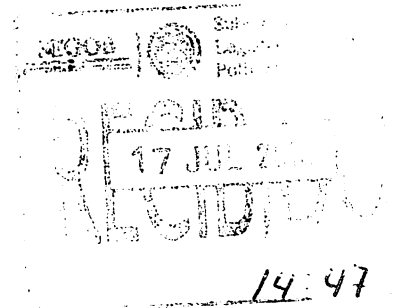
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Director General


Lic. Adrián García Becerril

c. c. p. Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario.- Presente.
Mtro. Abraham Zamora Torres.- Jefe de Oficina del C. Secretario.- Presente.
Emb. Carlos Alberto de Icaza González.- Subsecretario de Relaciones Exteriores.- Presente. Ref. SSRE01813.
Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Secretaría de Gobernación.- Presente.
Archivo. DEP1800622-01 y SPR1802478-01
AGMA/JLS*



RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR EL FIN DE LAS NEGOCIACIONES Y LA LLEGADA A UN ACUERDO, EN PRINCIPIO, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA.

Sobre el particular se destacan los siguientes elementos de respuesta:

- Se llegó a un acuerdo en principio en los temas políticos y de cooperación en noviembre de 2017 y en los temas económico-comerciales en abril de 2018. Se está negociando un acuerdo integral, cuyas partes son inseparables entre sí. Por tanto, no existe como tal un “Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea”, sino que éste es parte de un acuerdo mixto, mucho más amplio, que cubre también temas de diálogo político y de cooperación. Más aún, la profundidad y amplitud de los temas rebasa al actual Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (conocido como el Acuerdo Global), por lo que el nuevo texto supera lo que se consideraría un “Acuerdo Global modernizado”.
- El Ejecutivo Federal, tanto por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores como de la Secretaría de Economía, impulsó durante las negociaciones que el nuevo acuerdo no solamente incluyera un artículo específico sobre equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, como es el caso del texto ya negociado en el ámbito del diálogo político, sino que también se incluyera el tema de manera transversal, de tal manera que es uno de los principios generales del acuerdo. La perspectiva de género también se incorpora en artículos dedicados a temas tan diversos como el problema mundial de las drogas, la migración y el desarrollo sostenible, entre otros.
- Para el Ejecutivo Federal, es una prioridad la pronta conclusión formal de las negociaciones y la posterior aprobación del acuerdo. Se está trabajando con las autoridades europeas para que, una vez se concluyan las negociaciones técnicas, se dé celeridad a los pasos previos a la firma y el envío para ratificación del Senado y del Parlamento Europeo del nuevo acuerdo México-Unión Europea. Previo a la firma, el texto del acuerdo deberá pasar por un proceso de adecuación legal, traducirse a todas las lenguas oficiales de la UE y recibir la aprobación del Consejo de la Unión Europea.

FIN DEL TEXTO